

NOTARIA DECIMO SEXTA

RESOLUCION DE LA JUNTA DE DIRECTORES

DR. GONZALO ROMAN CH

000001

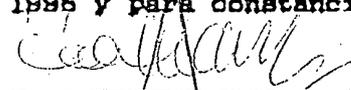
Los abajo firmantes, NORMAN SCOULAR, EDUARDO PH. BARTLETT, MARINUS SWAANEN Y EQUITY TRUST (CURACAO) N.V., que constituyen la totalidad de la Junta de Directores de SYLVANIA S.A.N.V. una Compañía Limitada, registrada bajo las leyes de las Antillas Holandesas, y en atención al Oficio OF.SC.SG.RES.98 0005166 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador fechado el 28 de abril de 1988, procedemos a:

1.- Revocar expresamente los poderes otorgados en favor de:

- JULIAN F. DAVIES y SALVADOR ZEPEDA, protocolizado ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 14 de junio de 1968.
- HERMAN ENRIQUE DETHEN SUAREZ, protocolizado en la Notaria Segunda del Cantón Quito, el 8 de octubre de 1971.
- EDUARDO COSIOYA, protocolizado en la Notaria Segunda del cantón Quito, el 15 de octubre de 1982.
- IDIS E. PALAU VARINA, protocolizado en la Notaria Décima del Cantón Quito, el 20 de junio de 1985.
- JOSE EDUARDO NAVARRO HERNANDEZ, protocolizado en la Notaria Décima Primera del Cantón Quito, el 3 de abril de 1988, y
- JOSE EDUARDO ALMEIDA ALMEIDA, protocolizado en la Notaria Décima Primera del Cantón Quito, el 27 de octubre de 1988

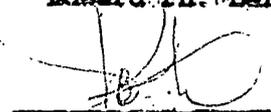
2.- Dejar únicamente vigente el Poder otorgado en favor del Sr. JOSE EDUARDO ALMEIDA ALMEIDA, para los efectos y propósitos de la Sucursal en el Ecuador, el mismo que fuera aprobado según Resolución de la Junta el pasado 13 de junio de 1984 y protocolizado en la Notaria Décima Sexta del Cantón Quito, el 8 de agosto de 1984.

Esta Resolución fue legalmente aprobada el día 3 de junio de 1988 y para constancia suscribimos la respectiva Acta.


Norman Scouler


Edward Ph. Bartlett


Marinus Swaanen


Equity Trust (Curacao) N.V.



Visto por la legalización de la firma, que antecede, del señor Bernardus Fredericus Rudolphus Remkes, residenciado en Curaçao, Antillas Neerlandesas, director de la compañía anónima EQUITY TRUST (CURAÇAO) N.V., establecida en Curaçao, Antillas Neerlandesas, quien en dicha calidad legalmente representa EQUITY TRUST (CURAÇAO) N.V., cual compañía a su turno es directora de la compañía anónima SYLVANIA S.A. N.V., establecida en Curaçao, Antillas Neerlandesas, por mi doctor Hady Thaddeus Gerardus Simon, notario suplente, residenciado en Curaçao, Antillas Neerlandesas, designado para ejercer las funciones del doctor Miguel Lionel Alexander, notario, residenciado en Curaçao, Antillas Neerlandesas, hoy el día 19 de junio de 1996.



APOSTILLA

(Convención de la Haya del día 5 de octubre de 1961)

1. País: Curacao, Antillas Neerlandesas
Este documento público
2. fue firmado por Hady Th.G. Simon, notario suplente designado para ejercer las funciones del notario Miguel L. Alexander Licenciado en Derecho
3. procediendo en su calidad de notario
4. lleva el sello del notario, Licenciado Miguel L. Alexander

CERTIFICADO

5. en Curacao
6. el 21 JUNI 1996
7. por el Teniente de la Isla de Curacao el Jefe del departamento del "Registro Civil y de Elecciones"
8. No: 1648
9. Sello
10. Firma

G.S. Rojer





DR. GONZALO ROMAN CU

6.00002

Doyle de la autenticidad de la firma de:
G. S. Rojas, Jefe del "Depto." del Registro Civil y de Elecciones" en Curacao, P. N.

La Haya, Julio 4, 1996

El Ministro Plenipotenciario
de las Antillas Neerlandesas
por este,

El Jefe del Departamento
Asuntos Generales y Juicios

[Signature]
Sra. Dra. P. A.



Getuigenis van de handtekening
P. A. Tanajita Hooge

05 JUL 1996

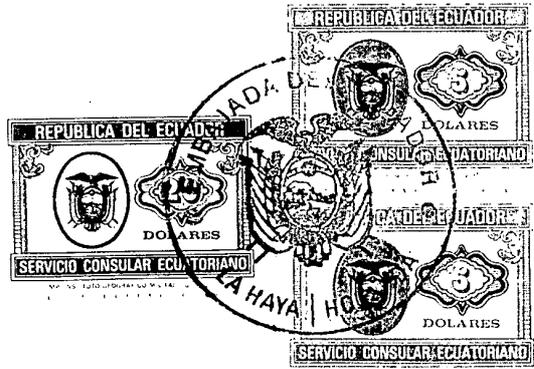
af van
Zaken
voor deze,

R. M. PRUMERS

REPUBLICA DEL ECUADOR
EMBAJADA EN LOS PAISES BAJOS
SECCION CONSULAR

Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito. Consul General del Ecuador, certifica
que es auténtica, siendo la que usa el Sr. R. M.
PRUMERS, funcionario autori-
zado del Ministerio Asuntos
Exteriores..... en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 214/96.....
Partida Arancelaria II-13-d.....
Valor de la Actuación US\$ 30.00.....
La Haya, a 10 JULI 1996.....



[Signature]

EFRAIN BAUS PALACIOS
ENCARGADO ASUNTOS CONSULARES



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

1 TOCOLIZACION.- A petición del Doctor José Adolfo Morales

2 Quiroz, con matrícula profesional No.1054, del C.A.Q., hoy
3 protocolizo en los Registros de Escrituras Públicas a mi
4 cargo la presente documentación que contiene la
5 Resolución de la Junta de Directores de la Compañía
6 SYLVANIA S.A.N., contenido en dos (2) fojas útiles.-

7 Quito, 22 de agosto de 1996.-

8 EL NOTARIO

9
10
11 Se protocolizó en los Registros de Escrituras Públicas a
12 mi cargo y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CER-
13 TIFICADA debidamente sellada y firmada en los mismos lugar
14 y fecha de su protocolización .

15 EL NOTARIO

16 Dr. Gonzalo Román Chacón

17
18
19 NOTARIA DECIMO SEXTA



20
21 DR. GONZALO ROMAN CH

000003

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E) DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1996 reformada por la Resolución número DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO DE 28 DE OCTUBRE DE 1996, bajo el número 3023 del REGISTRO MERCANTIL, tomo 127. - Se tomó nota al margen de las inscripciones números 159 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE AGOSTO DE 1961, A FS. 263, TOMO 92; 936 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 5 DE MAYO DE 1993, A FS. 1585, TOMO 124; 2748 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 9 DE DICIEMBRE DE 1993, A FS. 4911, TOMO 124; 484 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE MAYO DE 1968, A FS. 351 VTA., TOMO 99; 1464 BIS DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE OCTUBRE DE 1971, A FS. 1088 VTA., TOMO 102; 594 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE JUNIO DE 1983, A FS. 1473 VTA., TOMO 114; 859 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 9 DE JULIO DE 1985, A FS. 1777, TOMO 116; y, 1174 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE AGOSTO DE 1986, A FS. 2413, TOMO 117 .- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses según lo ordena la ley, signado con el número 2009 .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada Resolución .- Se anotó en el repertorio bajo el número 24196 .- Quito, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis .- EL REGISTRADOR.-

1
0.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE REGISTRO MERCANTIL
QUITO



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations. The second part of the document provides a detailed breakdown of the company's financial performance over the last quarter. It includes a comparison of actual results against the budget and identifies areas where the company has exceeded expectations. The final part of the document outlines the strategic goals for the upcoming year and the steps that will be taken to achieve them. It also mentions the need for continuous monitoring and reporting to ensure that the company stays on track.

1

2

3

4

5

6

7

8